



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Convocatoria

“Servicio de fotocopiado e impresiones”

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Convoca:

A las personas físicas y morales interesadas en participar en el uso y aprovechamiento de un espacio para brindar el servicio de fotocopiado, impresiones y papelería, ubicado en el interior de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Selva, con domicilio en Entronque Toniná Km. 0.5 Carretera Ocosingo Altamirano, Ocosingo, Chiapas. C.P. 29950, Teléfono (919) 67 3 09 73 Ext. 1206, bajo las siguientes:

Bases

Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad económica para ofrecer un servicio de fotocopiado e impresiones y que tengan experiencia en el ramo.

I. Requisitos para los participantes y presentación de propuesta:

Los aspirantes podrán ser personas físicas o morales; quienes deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Solicitud donde indique su experiencia en el ramo y propuesta del servicio a brindar por escrito, además de proporcionar 2 referencias personales.
- b. Copia de identificación oficial vigente.
- c. Constancia de Situación Fiscal vigente, donde describa la actividad afín a esta convocatoria.
- d. Comprobante de domicilio.

II. OPERACIÓN

- a. La operación del servicio de fotocopiado, impresiones y papelería se realizará mediante el régimen de concesión para el uso y aprovechamiento de espacios en las instalaciones de la Universidad, para el servicio exclusivo de fotocopiado e impresiones.
- b. El horario de servicio se sujetará al horario de clases de la comunidad estudiantil.
- c. El personal que brinde el servicio de fotocopiado e impresiones deberá dirigirse con respeto y amabilidad.



**UT
SELVA**

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- d. No podrá expendirse ni almacenarse en el espacio proporcionado ningún artículo diferente a material de papelería, es decir, cualquier tipo de frituras, dulces, refrescos, bebidas alcohólicas, cigarrillos, publicaciones, productos farmacéuticos o cualquier otro producto que la UTSelva considere inconveniente.
- e. Cualquier modificación al espacio designado deberá ser autorizada por la rectoría de la UTSelva.
- f. El equipamiento especializado será a cuenta del concesionario, quien será responsable de los riesgos, daños y deterioros.
- g. El donativo voluntario mensual será de \$ 2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N), por el uso goce y disfrute del espacio, dentro de las instalaciones de la Universidad, para el servicio exclusivo de la presente convocatoria. Dicho donativo, se realizará dentro de los primeros cinco días de cada mes.
- h. Para el caso de los meses con periodo vacacional o receso laboral, el donativo voluntario mensual será de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.)
- i. El personal destinado a la presentación del servicio de fotocopiado e impresiones dependerá exclusivamente del concesionario y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de la Universidad, por lo cual el concesionario en este acto libera expresamente a la Universidad de cualquier responsabilidad de carácter laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pueda existir.
- j. Bajo ninguna circunstancia, el personal de la UTSelva participará en la prestación de los servicios de la presente convocatoria ni en el de mantenimiento del espacio.
- k. El concesionario deberá fijar en un cartel ubicado en un lugar visible del propio local, la relación de los productos y/o servicios que oferta y sus precios, éstos deberán ser accesibles para la Comunidad de la UTSelva.
- l. El concesionario no podrá hacer uso de las instalaciones con fines distintos establecidos, ni alterar el orden y paz de la Comunidad Universitaria, así mismo respetará todas y cada una de las disposiciones de la legislación universitaria.



**UT
SELVA**

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

III. Información de entrega de la documentación solicitada

Los interesados deberán presentar a la Dirección de Administración y Finanzas los requisitos descritos en el numeral I, en sobre cerrado rotulado con los siguientes datos: nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono, del 25 al 27 de mayo del 2026, en horario de 9:00 am a 4:00 pm.

IV. Criterios de asignación

El comité para tal efecto, realizará una reunión, en donde se analizará y dictaminará sobre las propuestas recibidas.

El dictamen del comité se dará a conocer el día 28 de mayo del 2026, el participante que resulte ganador, será notificado vía telefónica o vía correo electrónico.

V.- Convenio:

El participante que resulte ganador, deberá firmar el convenio con la UTSelva por un periodo que comprenderá del 01 de junio al 31 de diciembre del 2026. Con el apercibimiento que en caso de incumplimiento deberá desocupar los espacios físicos y bienes concedidos, reservándose la UTSelva la facultad de ocuparlos cuando lo considere pertinente.

Ocosingo, Chiapas; a 22 de mayo del 2026.

Atentamente

*“La causa de la educación tecnológica
es una, con el desarrollo sustentable”*

Rectoría



**UT
SELVA**

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA

